

## I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO. RENTAS Y PATENTES



## DECRETO Nº \56\

## CHIGUAYANTE 05 SEP 2019

VISTOS

La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1. Autorícese a PROYECTOS E INVERSIONES CLM. LTDA., R.U.T. 77.654.160-5, en la dirección de FRANCISCO ENCINA N°2730, LONCO NORTE Comuna de CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, para giro comercial de ALQUILER DE BIENES INMUEBLES AMOBLADOS O CON EQUIPOS Y MAQUINARIAS (DOMICILIO POSTAL).
- 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
- 3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANOTESE PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

TAPIA SANDOVAL CREMARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/RC-/JCHC/csa. Distribución:

WaBe

ASESORIA JURÍDICA

Interesado

Secretaria Municipal Rentas y Patentes

Dirección Jurídica (Digital) Dirección de Control (Digital)

Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

MIO RIVAS VILLALOBOS GUAYA

ALCALDE